

Razón de cuenta: En Ciudad Victoria, Tamaulipas a **veintiocho de agosto del dos mil veinte**, la encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, da cuenta al Comisionado Ponente del estado procesal que guardan los autos del presente expediente. Conste.

Vistas las constancias que conforman el Recurso de Revisión que al rubro se indica, se desprende que el **once de mayo del dos mil veinte**, la [REDACTED] realizó una solicitud de acceso a la información al **Ayuntamiento de González, Tamaulipas**, a quien le requirió le informara:

"Solicitud de información

1. Indicar el número total de policías que fueron asesinados desde 2018 (1 de enero de 2018) hasta la fecha (con corte al 30 de abril de 2020). Incluir todos los casos de policías, independientemente si fueron asesinados durante o fuera del servicio. Es decir, contabilizar a los policías dados de alta en la corporación, sin importar el momento en que fueron asesinados.

Número de elementos que fueron asesinados desde 2018 hasta la fecha

2. Enviar la siguiente información respecto a las y los policías* asesinados desde 2018 (1 de enero de 2018) hasta la fecha (corte al 30 de abril de 2020) conforme a la siguiente tabla:

Fecha del asesinato	Nombre del policía	Sexo	Rango del policía	Edad	Estado en el que ocurrieron los hechos	Municipio en el que ocurrieron los hechos	Corporación a la que pertenecía	Agrupamiento al que pertenecía	Número de averiguación previa o carpeta de investigación iniciada	Número de afiliación al seguro social del policía
---------------------	--------------------	------	-------------------	------	--	---	---------------------------------	--------------------------------	---	---

Incluir todos los casos de policías, independientemente si fueron asesinados durante o fuera del servicio. Es decir, contabilizar a los policías dados de alta en la corporación, sin importar el momento en que fueron asesinados.

3. Indicar el número de ex policías que fueron asesinados desde 2018 (1 de enero de 2018) hasta la fecha (con corte al 30 de abril de 2020). Incluir todos los casos de ex policías, independientemente de las razones por las que salieron de la corporación y el momento en el que fueron asesinados.

Número de ex policías que fueron asesinados desde 2018 hasta la fecha

4. Enviar la siguiente información respecto a las y los ex-policías* asesinados desde 2018 (1 de enero de 2018) hasta la fecha (corte al 30 de abril de 2020) conforme a la siguiente tabla:

Fecha del asesinato	Nombre del ex policía	Sexo	Rango que tenía en la corporación	Edad	Estado en el que ocurrieron los hechos	Municipio en el que ocurrieron los hechos	Corporación a la que pertenecía	Agrupamiento al que pertenecía	Número de averiguación previa o carpeta de investigación iniciada	Fecha en la que salió de la corporación	Motivo por el que salió de la corporación
---------------------	-----------------------	------	-----------------------------------	------	--	---	---------------------------------	--------------------------------	---	---	---

* Incluir todos los casos de ex policías, independientemente de las razones por las que salieron de la corporación y el momento en el que fueron asesinados.

5. Indicar el número total de policías desaparecidos desde 2018 (1 de enero de 2018) hasta la fecha (con corte al 30 de abril de 2020). Incluir todos los casos de policías, independientemente si desaparecieron durante o fuera del servicio. Es decir, contabilizar a los policías dados de alta en la corporación, sin importar el momento en que desaparecieron.

Número de elementos que desaparecieron desde 2018 a la fecha

6. Enviar la siguiente información respecto a las y los policías* desaparecidos desde 2018 (1 de enero de 2018) hasta la fecha (corte al 30 de abril de 2020) conforme a la siguiente tabla:

Fecha de la desaparición	Nombre del policía	Sexo	Rango del policía	Edad	Estado en el que ocurrieron los hechos	Municipio en el que ocurrieron los hechos	Corporación a la que pertenecía	Agrupamiento al que pertenecía	Número de averiguación previa o carpeta de investigación iniciada	Número de afiliación al seguro social del policía
--------------------------	--------------------	------	-------------------	------	--	---	---------------------------------	--------------------------------	---	---

*Incluir todos los casos de policías, independientemente si desaparecieron durante o fuera del servicio. Es decir, contabilizar a los policías dados de alta en la corporación, sin importar el momento en que desaparecieron.

7. Indicar el número de ex policías que desaparecieron desde 2018 (1 de enero de 2018) hasta la fecha (con corte al 30 de abril de 2020). Incluir todos los casos de ex policías, independientemente de las razones por las que salieron de la corporación y el momento en el que desaparecieron.

Número de ex policías que desaparecieron desde 2018 hasta la fecha

8. Enviar la siguiente información respecto a las y los ex-policías* desaparecidos desde 2018 (1 de enero de 2018) hasta la fecha (corte al 30 de abril de 2020) conforme a la siguiente tabla:

Fecha de la desaparición en la corporación	Edad en el que ocurrieron los hechos	Estado en el que ocurrieron los hechos	Sexo	Rango que tenía a la que pertenecía	Municipio	Corporación a la que pertenecía	Agrupamiento al que pertenecía	Número de averiguación previa o carpeta de investigación iniciada	Fecha en la que salió de la corporación	Motivo por el que salió de la corporación
--	--------------------------------------	--	------	-------------------------------------	-----------	---------------------------------	--------------------------------	---	---	---

* Incluir todos los casos de ex policías, independientemente de las razones por las que salieron de la corporación y el momento en el que desaparecieron.

9. Indicar las prestaciones con las que cuentan los policías de la corporación y remitir el sustento correspondiente (normatividad en donde se estipulan dichas prestaciones). Asimismo, indicar el presupuesto asignado y ejercido para cada prestación (indicar suma total dedicada a dicha prestación en la corporación, no por caso individual) conforme a la siguiente tabla:

Prestación de seguridad social en 2018	Sustento en 2018	Presupuesto total asignado en 2018	Presupuesto total ejercido en 2018	Presupuesto total asignado en 2019	Presupuesto total ejercido en 2019	Presupuesto total asignado en 2020	Presupuesto total ejercido en 2020
--	------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

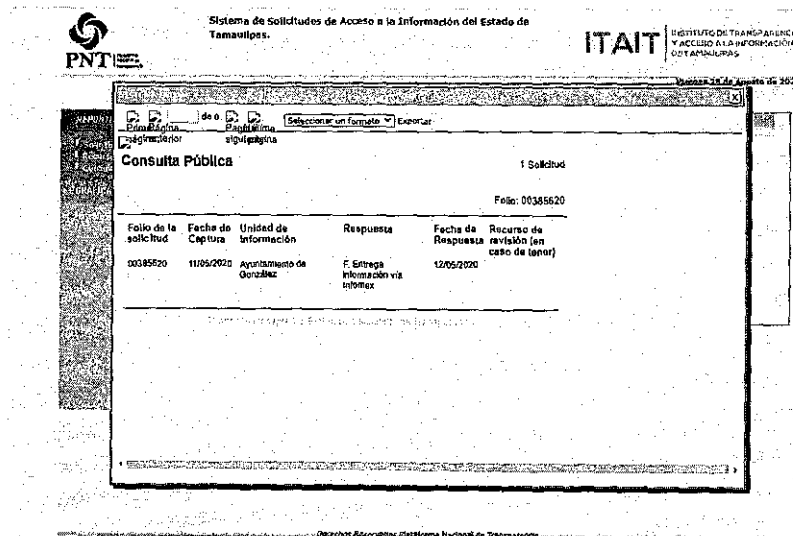
10. Indicar las prestaciones otorgadas al beneficiario de los policías asesinados de 2018 (1 de enero 2018) a la fecha (con corte al 30 de abril de 2020) y remitir la evidencia correspondiente de la entrega de dichas prestaciones conforme la siguiente tabla:

Nombre del policía asesinado	Prestaciones de seguridad social otorgadas al beneficiario	Fecha en la que se inició la entrega de las prestaciones	Periodicidad en la que se entregó/entrega la prestación	Evidencia
------------------------------	--	--	---	-----------

11. Indicar las prestaciones otorgadas a los beneficiarios de los policías desaparecidos de 2018 (1 de enero 2018) a la fecha (con corte al 30 de abril de 2020). Remitir la evidencia correspondiente de la entrega de dichas prestaciones.

Nombre del policía desaparecido	Prestaciones de seguridad social otorgadas al beneficiario	Fecha en la que se inició la entrega de las prestaciones	Periodicidad en la que se entregó/entrega la prestación	Evidencia. "(Sic)"
---------------------------------	--	--	---	--------------------

Con base a dicha solicitud, la autoridad señalada como responsable emitió una respuesta el **doce de mayo del dos mil veinte**, como se puede apreciar con la siguiente impresión de pantalla:



Sin embargo, en fecha **dieciocho de mayo del dos mil veinte**, el recurrente interpuso Recurso de Revisión, esgrimiendo como agravio lo que a continuación se inserta: ***"Buenas tarde, A partir de la respuesta otorgada, envió adjunto el documento que permitirá responder la solicitud de información inicial. Saludos"***.

En base a lo anterior, del medio de impugnación intentado, a fin de brindar la máxima protección al derecho humano del particular, se le formuló prevención mediante proveído de **once de agosto del dos mil veinte, mismo que se notificó el diecinueve de agosto del dos mil veinte al correo electrónico proporcionado por el recurrente**, a fin de que estuviera en aptitud de esgrimir agravios, contando para ello, con un término de **cinco días hábiles** posteriores a la notificación del acuerdo en mención, lo anterior en términos del artículo 161 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ello a fin de que este Instituto contara con los elementos necesarios para analizar el recurso en comento y encuadrar su inconformidad dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 159 de la norma en comento.

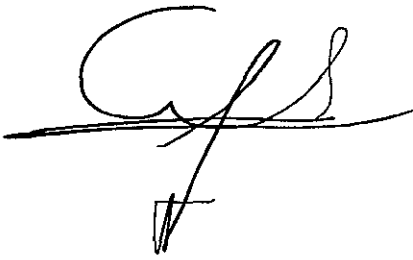
En ese sentido, según lo dispone el artículo 139 de la Ley de la materia, el término para que cumpliera con la prevención inició al día hábil siguiente de tener por efectuada la notificación, esto es el **veintiuno de agosto y concluyó el veintisiete de agosto, ambos del año en curso**.

No obstante lo anterior, tenemos que al día de hoy el promovente no ha dado cumplimiento a la prevención a que se viene dando noticia; por lo tanto y en razón a que el término concedido para tal efecto ha transcurrido, con fundamento en los artículos 161, numeral 1 y 173, fracción IV, de la Ley de la Materia, se hace efectivo el apercibimiento y **se tiene por desechado el Recurso de Revisión** intentado por **usted**, en contra del **Ayuntamiento de González, Tamaulipas**, archívese este asunto como legalmente concluido.

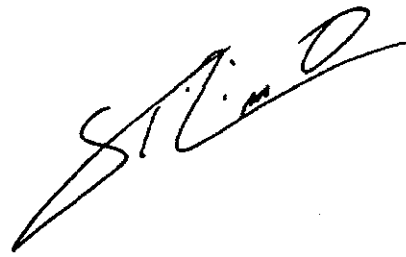
Se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a fin de que actué en términos del artículo octavo del acuerdo **ap/10/04/07/16**, emitido por el Pleno de este organismo garante, con el propósito de notificar el presente proveído al recurrente en el medio que se tiene registrado

en su medio de defensa del que emana el presente recurso de revisión, de conformidad con el artículo 137 de la Ley de la materia vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma el Licenciado Humberto Rangel Vallejo, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, asistido por la licenciada Suheidy Sánchez Lara, encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, quien autoriza y da fe.



**Lic. Suheidy Sánchez Lara
Encargada del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva.**



**Lic. Humberto Rangel Vallejo
Comisionado Presidente.**